

TRIBUNAL SEPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE  
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA  
Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO  
ZULIA

Maracaibo, siete (07) de febrero de 2025.

214° y 166°

CARTEL DE CITACION

Se hace saber:

Al ciudadano ALBENYS JOSE VILLALOBOS VILLALOBOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V-27.846.024, domiciliado en el Municipio San Francisco del estado Zulia, en su condición de demandado, que en la solicitud de Divorcio Por Desafecto propuesta por la ciudadana DANIELYS DAILYNE SIERRA BRAVO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V-28.000.348, domiciliada en el Municipio San Francisco del estado Zulia, asistida por la abogada JHOANINI PATRICIA MORALES MORALES, Defensora Publica Provisoria Segunda, con competencia en materia Civil, Mercantil y Transito, adscrita a la Unidad de Defensa Pública del estado Zulia, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 228.280; se ha ordenado citarlo por medio de carteles, para que comparezca por ante este Juzgado en el lapso de quince (15) días de despacho, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido con las formalidades previas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil a darse por citado. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrara Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación. Publíquese en los diarios "VERSION FINAL" Y "LA VERDAD" de esta ciudad de Maracaibo del estado Zulia.

LA JUEZ PROVISORIA,

Abog. EMILIA ACURERO D'SANTIAGO.



EL SECRETARIO,

Daniel Morales

Abog. DANIEL MORALES.

EAD/ddmb.-

S-2297-2025